



Página 1 de 6

Acuerdo No. 17, Octubre 09 de 2024

# ACUERDO 017 DE 2024 (09 de Octubre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE LA NATURALEZA DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL "HOSPITAL DEL SARARE E.S.E".

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 03E de 1997, se transformó el Hospital del Sarare – San Ricardo Pampuri en Empresa Social del Estado, en cumplimiento de la normatividad vigente para la prestación de servicios de salud en el ámbito territorial.

Que el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 11, numeral 6, establece que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado aprobar la planta de personal y sus modificaciones, para su posterior adopción por la autoridad competente, sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por la ley, decreto, ordenanza, acuerdo u otras disposiciones legales.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 90, regula el funcionamiento y las competencias de las Empresas Sociales del Estado, otorgándoles autonomía administrativa y financiera para la gestión de sus plantas de personal, dentro del marco de la modernización del Estado.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 1, regula el sistema de empleo público y establece los principios básicos de la gerencia pública:

Que, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: a) Empleos públicos de carrera; (Ver Art. 2.2.2.1.1, Decreto 1083 de 2015.) b) Empleos públicos de libre nombramiento y remoción; c) Empleos de periodo fijo; d) Empleos temporales. (Ver Art. 2.2.1.1.1, Decreto 1083 de 2015.)\* (...)

Que los decretos reglamentarios (Decreto 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015) establecen la nomenclatura, clasificación y requisitos de los empleos públicos, el régimen de carrera administrativa y las condiciones de los empleos de libre nombramiento y remoción.





Pagina z ce o

Acuerdo No. 17, Octubre 09 de 2024.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de mayo de 2019, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó la planta de personal de la entidad, especificando el número de cargos y su estructura jerárquica, pero sin definir explicitamente la naturaleza juridica de cada empleo.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 27 de diciembre de 2019, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. actualizó y modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal, con el fin de armonizar las funciones de los cargos con las necesidades del servicio.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 30 de septiembre de 2024, se volvió a actualizar y modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Hospital del Sarare E.S.E., de Saravena – Arauca, con el fin de garantizar la correcta prestación de los servicios de salud a la comunidad.

Que el artículo 2 2.12 1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, dispone que las reformas de las plantas de personal de las entidades de la Rama Ejecutiva deben fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de modernización administrativa, sustentadas con estudios tácnicos de cargas de trabajo, costos comparativos, y demás requisitos establecidos en dicha normativa.

Que el artículo 1 de la Ley 909 de 2004 establece la clasificación de los empleos públicos en cuatro categorias i) Empleos de Carrera Administrativa, ii) Empleos de Libre Nombramiento y Remoclón, lii) Empleos de Período Fijo, y iv) Empleos Temporales, cada uno con sus características y modalidades de provisión específicas.

Que el presente acuerdo tiene como objeto definir la naturaleza de los empleos de la planta global del Hospital del Sarare E.S.E., manteniendo el nivel jerárquico, denominación, código y grado de los empleos, sin aumentar o reducir el número de cargos establecidos en el Acuerdo No. 006 de 2019, el cual se mantiene en un total de 97 empleos, incluido el personal oficial.

Que las modificaciones contenidas en este acuerdo no generan costos adicionales para la entidad, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital del Sarare E.S.E., garantizando el cumplimiento del principio de sostenibilidad fiscal.

Que la E.S.E. Hospital del Sarare cuenta con una planta global de personal que permite la asignación de cargos a diferentes procesos o servicios según las necesidades del servicio, sin que esto afecte la estructura de la planta global, ya





Página 3 de 6

Acuerdo No. 17, Octubre 09 de 2024

que los cargos siguen perteneciendo a esta, conservando la integridad del recurso humano en la entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Mantener la conformación y estructura de la Planta de personal aprobada mediante el Acuerdo No. 006 de 2019 de la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E., la cual establece el número de empleos, sus niveles jerárquicos, códigos, grados y denominaciones.

ARTICULO SEGUNDO. Definir la naturaleza jurídica de los empleos de la planta de personal del Hospital del Sarare E.S.E, conforme a la clasificación establecida en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, de la siguiente manera:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	OBSERVACIÓN	DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO	No. EMPLEOS
	1		PLANTA ESTRUCT	TURAL			
	GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NINGUNA	GERENCIA	085	310	PERIODO FIJO	,
DIRECTIVO	SUBGERENTE	SUBGERENTE CIENTÍFICO, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUBGERENCIA CIENTÍFICA, SUBGERENCIA ADMINISTRATIV A Y FINANCIERA	090	09	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2
	SUBG ERENTE	SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	090	08	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	NINGUNA	OFICINA PLANEACIÓN	115	05	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	- 3
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	NINGUNA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	115	05	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	ASESOR	NINGUNA	OFICINA CONTROL INTERNO	105	05	PERIODO FIJO	,





Pagina 4 De V

Acuerdo No. 17. Octubre 09 de 2024

NIVE	OBNOMBLACIÓN DEL EMPLEO		) DEPENDENCIA	copiao	GRADO	MATTERNATURA DEL PURPLES	, <b>180</b>
			PLANTA GLOBA	L			
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL IRABAJO	DONDE SE URIQUE FI EMPLEO	272	13	CARRERA	,
	PROFESIONAL FSPECIALIZADO	CONTABILIDAD	DUNDE SE UBIQUE EL EMPLEO	222	16	CARRERA	
	PROFFSIONAL UNIVERSITARIO	GESTION OF LA CALIDAD	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	210	15	LIBRE MOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	
	PHCFESIONAL UNIVERSITARIO	SISTEMAS. MANTENIMIENTO	DONDE SE UBK≱U€ EL EMPLEO	219	14	CARRERA	
3	MÉDICO GENERAL	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	211	17	CARRERA	
PROFEGIONAL	COONTÓLOGO	NINGUNA	DONDE SE USKQUE EL EMPLEO	214	13	CARRERA	:
₽ <b>R</b> Q	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALIZO	TRARAJO SDCIAL. BAC1ERIÓLOGO	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	237 .	10	CARRERA	:
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	SACTERIÓCOGO- BANCO DE SANGRE	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	242	17	CARRERA	
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	ENFERMERO	CONDE SE UBKOJE EL EMPLEO	243	10	CARRERA	
	PROFFSKYVAL UNIVERSITARKO	TESORERO	DONDE SE UBXXVE EL EMPLEO	219	12	LIBRE NOMBRAMÆN1O Y REMOCIÓN	
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ANCHIVO, CARTERA Y PRESUPJESTO, CONTABILIDAD Y ESTADISTICA.	DONDE SE UBAQUE EL EMPLEO	367	14	CARRERA	!
TECNICO	TÉCNICO AOMIMSTRATIVO	ALMACÉN	FIGNORISH UB-OUE EL EMPLEO	387	14	LIBHE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	
	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD	FARMAÇIA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	323	14	CARPERA	





Página 5 de 6

Acuerdo No. 17, Octubre 09 de 2024

						TOTAL EMPLEOS	95
	AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUO	ESTADÍSTICA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	412	11	CARRERA	1
	AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	BANCO DE SANGRE, LABORATORIO CLÍNICO	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	412	12	CARRERA	3
ASISTENCIAL	AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE SALUD ORAL, LABORATORIO CLÍNICO	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	412	13	CARRERA	2
	AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	412	20	CARRERA	50
	SECRETARIA	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	440	14	CARRERA	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	407	15	CARRERA	34

ARTICULO TERCERO. Determinar que el número de trabajadores oficiales al servicio del Hospital del Sarare E.S.E. es el siguiente:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	OBSERVACIÓN	DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO	No. EMPLEOS
ASISTENCIAL	OPERARIO	NINGUNA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	487	10	TRABAJADOR OFICIAL	1
TECNICO	TÉCNICO	BIOMÉDICO	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	314	9	TRABAJADOR OFICIAL	1
TOTAL EMPLEOS							2

ARTICULO CUARTO. Las funciones asignadas a cada cargo se ejecutarán conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales actualizado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. Distribución y Ubicación de Empleos. El nominador distribuirá los empleos de la planta de personal mediante acto administrativo, considerando las necesidades del servicio, la estructura interna, los procesos y planes del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO SEXTO. Provisión de cargos de carrera. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en







Pagina 6 de 6

Acuerdo No. 17, Octubre 09 de 2024

la Ley 909 de 2004 y en el Decreto el 1083 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga el Acuerdo No. 006 de 2019, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

# COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena Arauca, a los 09 días del mes de octubre de 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON

Presidente Junta Directiva

Gobernador (E) Resolución No 3451

Del 08/10/2024

ARIELA GELVIS QUINTERO

Secretaria Junta Directiva

Gerente Hospital del Sarare E.S.E.